



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Resolución de Alcaldía n.º 217-2017/MPCH

La Merced, 02 OCT 2017

VISTO:

El Informe n.º 0471-2017-GDS/MPCH, de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según artículo 84° numeral 2.3) de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según artículo 84° numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial n.º 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, con Informe n.º 0471-2017-GDS/MPCH, se solicita la designación del señor Freddy Zárate Ponce, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: FREDDY ZARATE PONCE
Cargo que ocupa en la Entidad: RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
Correo electrónico: jeannfreddy@hotmail.com
Teléfono de contacto: 990 262 189
Teléfono de la Municipalidad: 531143 (Anexo 107)

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía n.º 83-2017/MPCH, de fecha 21 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la presente resolución se comunique al servidor designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

